

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 639/1988 (del antiguo Juzgado de Primera Instancia número 5), promovidos por la Mercantil «Nuevas Estructuras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ivorra Martínez, contra la Mercantil «Edifin, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito de 5.122.375 pesetas de capital, intereses, gastos y costas incluidos, en garantía de cuya responsabilidad se continuó hipoteca sobre las fincas que al final se dirán junto con su tasación; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de julio de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de septiembre de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido de la actora la adjudicación en legal forma, el día 8 de octubre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

a) 13. Vivienda B-12, de la denominada planta baja del edificio en Alicante y su calle sin nombre, sin número de policía, con fachadas también a las calles de Porvenir del Productor, Adrián Pastor y Buenavista. Mide una superficie útil de 87 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en la sección segunda, tomo 1.300, libro 393, folio 166, finca 27.697. Tasación primera subasta: 3.290.361 pesetas.

b) 43. Vivienda S-10 de la denominada planta segunda del edificio sito en Alicante y su calle sin nombre, sin número de policía, con fachadas también a las calles de Porvenir del Productor, Adrián Pastor y Buenavista. Mide una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en la sección segunda, tomo 1.306, libro 394, folio 51, finca 27.757. Tasación primera subasta: 3.181.885 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario.—3.874-C.

BILBAO

Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.151/1989, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Atela Arana, contra María Jesús Criado Martín y Carlos González Salgado, en reclamación de 4.777.424 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 11 de julio, a las doce horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el remate de la tercera el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que por si causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo D de la casa número 33 del Campo Volantín.

Valorada en 30.800.000 pesetas.

Parcela número 109 del local destinado a garaje de la misma casa anterior.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Bilbao, 24 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—3.868-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 182/1981, seguido a instancia de Caja Rural Provincial, contra José Aranda-Menchero y otros dos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Tierra en término de Bolaños de Calatrava, al sitio de Matabestias, de haber 1 fanega, igual a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de Francisco Chacón; este, Angel Almansa López; sur, Cristóforo Moraga, y poniente, el mismo. Inscrita al tomo 28, libro 3, folio 142, finca 330, inscripción primera.

Tipo: 209.300 pesetas.

2. Tierra en término de Bolaños de Calatrava, al sitio Mojoneras, de haber 1 hectárea 28 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de Juan Moraga, saliente, mojonera de Torralba; sur, Cristóforo Moraga, y Poniente, Dominga Díaz. Inscrita al tomo 28, libro 3, folio 140, finca 329, inscripción primera.

Tipo: 193.185 pesetas.

3. Mitad indivisa de un solar para edificar, sito en Bolaños de Calatrava, al sitio de la Reolla o carretera de Manzanares, constituido por dos parcelas: a) Solar de 495 metros cuadrados, que linda: Al norte, Ramón Medina y Juan Aranda; sur y este, Segismundo Calzado, y oeste, Lorenzo González. b) Solar de 1.325 metros cuadrados, que linda: Al norte, Ramón Medina y Juan Aranda; sur, Segismundo Aguilar este, Lorenzo González, y oeste, carril de Barranco.

Tipo: 2.730.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de casa, señalada con el número 5, de la calle Diego de Almagro, en la villa de Bolaños de Calatrava. Linda: Por la derecha, entrando, Ramón Medina Carretero y Juana Aranda Moraga; por la izquierda, calle de Diego de Almagro, y por el fondo o espalda, el número 3 de la calle José Luis de Arrese; tiene una superficie de 245 metros cuadrados. Inscrita al tomo 167, libro 20, folio 229, finca número 2.151, inscripción primera.

Tipo: 1.837.500 pesetas.

5. Mitad indivisa de casa, sita en Bolaños de Calatrava, calle Diego de Almagro, número 4, linda: Derecha, casa señalada con el número 2 de dicha calle; izquierda, la número 6 de la propia calle, y por el fondo o espalda, carril del Barranco. Ocupa una

superficie total de 245 metros cuadrados. Inscrita al tomo 167, libro 20, folio 236, finca 2.153, inscripción primera.

Tipo: 1.163.750 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Miguel Hervás Pastor.—3.791-C.

CORIA

Edicto

Don José García Rubio, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido.

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, número 153/1986, instado por el excelentísimo Ayuntamiento de Coria, frente a «Conservas del Alagón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial:

Descripción y valoración de los bienes:

Tractor agrícola «Jhon Deere» 3130, CC-5505-VE., 350.000 pesetas.

Tractor agrícola «Jhon Deere» 3130, CC-5925-VE., 800.000 pesetas.

Remolque «Cima», CC-5924-VE., 225.000 pesetas.

Remolque, 75.000 pesetas.

Grada mecánica arrastrada, 16 discos, 40.000 pesetas.

Grada mecánica suspendida, 18 discos, 40.000 pesetas.

Grada mecánica arrastrada, 10 discos, 65.000 pesetas.

Tres vertederas de tres cuerpos, 150.000 pesetas.

Vertedera mecánica de dos cuerpos, 40.000 pesetas.

Cuatro cultivadores, 80.000 pesetas.

Carretilla eléctrica «Fenwick», E-780.272, 350.000 pesetas.

Carretilla diésel «Fenwick», E-780.284, 700.000 pesetas.

Dos carretillas «Fenwick», modelo Junior, 800.000 pesetas.

Veinte contenedores-bañeras, 4.500.000 pesetas.

Cosechadora de guisantes «Herbord», 4.350.000 pesetas.

Cosechadora de tomates «B.T.S.», 2.140.000 pesetas.

Máquina etiquetadora «Wrapmatic», 635.000 pesetas.

Motocultor «Pascuali», con remolque, 300.000 pesetas.

Dos motocultores, 30.000 pesetas.

Motocultor «Pascuali», tipo 945, 25.000 pesetas.

Motobomba, 115.000 pesetas.

Arquillos semilleros, 70.600, aproximadamente, 1.765.000 pesetas.

Lonas de plástico, 20.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

1.ª El día 16 de julio, a las doce horas.

2.ª El día 10 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

3.ª El día 8 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse

hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 20 de abril de 1990.—El Juez de Primera Instancia, José García Rubio.—El Secretario.—2.219-3.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Carmen María Vergara Marín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número 146/1989, instado por don Juan Rodríguez Amate, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Milagros Galán Ortega, la cual desapareció de su domicilio el 14 de diciembre de 1954, sin que a pesar de las gestiones realizadas hayan vuelto a tenerse noticias suyas, haciéndose saber la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en El Puerto de Santa María a 22 de febrero de 1990.—La Juez, Carmen María Vergara Marín.—El Secretario.—6.092-E y 2.ª 12-6-1990

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que se dirá.

Acordado en los autos de ejecutivo número 591/1988, seguidos a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan José Maza Manrique y otra.

Primera subasta: Día 9 de julio, a las once horas; servirá de tipo el de valoración, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas; servirá de tipo el 75 por 100 de valoración; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 9 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 62, piso décimo, letra C, en planta duodécima, del edificio en Granada, avenida Calvo Sotelo, 29 y 31, que forma parte del complejo «Dibesa». Ocupa una superficie útil de 201,55 metros cuadrados, construida de 236,84 metros cuadrados. Finca registral 5.101, antes 41.042.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.263-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento número 1.529/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra don Emilio Rojano Romero y esposa, doña Antonia Palomeque Cano, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1990 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1990 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobres cerrados depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Piso primero C, sito en la planta primera del edificio número 2 de la Cuesta de la Posadilla, de esta ciudad de Loja, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común del edificio. Está destinado a una sola vivienda. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 177 metros y 97 decímetros cuadrados. Finca registral número 21.453. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.763-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio mayor cuantía, número 276/1981, promovido por «Instalaciones

Eléctricas Coruñesas, Sociedad Limitada», contra don Emilio Nogareda Varela, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado don Emilio Nogareda Varela, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 18 de septiembre próximo y hora de las once.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre próximo y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja, señalada con el número 176, sita en el margen derecho de la carretera Coruña-Carballo, avenida de Finisterre, número expresado, la cual tiene un cerrado unido a la vivienda y que el conjunto tiene una superficie de 3 ferrados y medio, teniendo dicha vivienda en la fachada dos ventanas con puerta central para acceso a la vivienda y a su izquierda, entrando, cristalera que da aluminado a la sala de estar; dicha vivienda es ocupada por el ejecutado y familia y se halla en buen estado de conservación; dicha vivienda tiene una puerta al viento norte que da acceso a la huerta que la circunda; linda el conjunto: Con herederos de José Pérez Piña, y por el sur, carretera general Coruña-Carballo; este, con casa y bienes de los hijos de Ricardo Mallo López, y oeste, con propiedad de Ofelia Dubra Queijo. Se encuentra situado el citado bien en Laracha, del partido judicial de Carballo.

Valorada pericialmente en 8.000,00 de pesetas.

Dado en La Coruña a 10 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—2.242-10.

MADRID

Edictos

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de separación con el número 319/1990-A, a instancia del Procurador señor Vila Rodríguez, en representación de doña Paloma Cassinello Lorente, contra don Jorge Enrique Valdivia Oré, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente al referido demandado, para que en el

término de veinte días se persone en los autos por medio de Procurador y asistido de Abogado, y conteste a la demanda en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de la demanda y de los documentos aportados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado (sito en la calle Capitán Haya, número 66) a disposición de dicho demandado.

Y para que sirva de emplazamiento a don Jorge Enrique Valdivia Oré, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de abril de 1990.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—3.798-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 639/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Calzados Tony, Sociedad Anónima»; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1990 próximo y a las diez cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de septiembre de 1990 próximo y a las once diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1990 próximo y a las diez diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de la subasta, en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela 27-11, parte del sector II del polígono industrial «Campollano», de Albacete, en ese término municipal, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid; con una superficie de 2.155 metros 30 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, segunda avenida; derecha, entrando, calle F; izquierda, resto de la finca matriz, concretamente, resto de la parcela 27-11, y fondo, resto de la finca matriz, concretamente parcela 27-12. Está dotada de servicios de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 2, al folio 111 del tomo 1.158, libro 79 de la

sección cuarta de Albacete, finca número 5.210, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.228-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado José Enrique González Alcalde, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio pactado en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

Urbana, Número 82, piso séptimo, tipo B, derecha, de la casa en Logroño, con fachada a calle Duques de Najera y zona pública, que ocupa una superficie útil de 86 metros 40 decímetros cuadrados, y construida de 98,72 metros cuadrados, que linda: Al norte, zona pública, hueco de escalera, pasillo de distribución y hueco de ascensor; sur, calle Duques de Najera; este, casa 5 de este bloque, y oeste, hueco de ascensor, pasillo de distribución y hueco de escalera. Tiene anejo un cuarto trastero sito bajo cubierta de 12 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil. Su cuota de participación es de 1,054 por 100. Inscrita con el número 47.652, al folio 52 del tomo 1.713, libro 755 de Logroño, Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo 1.713, libro 755, folio 52, finca 47.652, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid el próximo 11 de julio de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.467,370 pesetas pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado el efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de

septiembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de octubre de 1990, a las once diez horas de su mañana, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.792-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 872/1985, promovido por Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Vicente José Peláez Fanle, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por tercera vez, señalándose para el acto del remate el día 18 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 17, indicando número de autos y tipo de procedimiento, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 3.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entienda que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con una superficie de 154,75 metros cuadrados edificadas en una sola planta, de cuya superficie corresponden 24 metros cuadrados a terraza, 18,81 metros cuadrados a garaje, y el resto, a vivienda propia de dicha. Registro folio 20 del tomo 497, libro 27 de La Cabrera, finca número 2426, inscripción tercera.

Y para que así conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de autos de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1990.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—3.788-C.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 1.308/1989, instado por Comunidad Propietarios Edificio Puerta de Toledo contra José Luis Rodríguez Bachot, Luis Garrido Pérez, Enrique Molina Hernando, Alfonso Guemes Cobos, Antonio Gómez Infantes, «Exploitaciones y Exportaciones de Minerales, Sociedad Anónima», y «Martín Constructora, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a «Martín Constructora, Sociedad Anónima», y «Exploitaciones y Exportaciones de Minerales, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma

mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y tenerlos por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, 24 de mayo de 1990.—El Secretario.—3.799-C.

MIERES

Edicto

Don Antonio García Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 520 de 1989 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María de la Paz López Alvarez, contra don Moisés Iglesias Fernández y doña Rosa María Cea Nieto, vecinos de Figaredo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta primera se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio actual, a las doce horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 10 de septiembre y 3 de octubre del actual, a las doce horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.894.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, predio número 11, vivienda tipo A, en la planta primera, del bloque número 1, con entrada por el portal número 2, a la derecha de dicho portal, según se entra al mismo de una unidad urbanística en construcción, sita en Figaredo, concejo de Mieres. Ocupa una superficie útil de 83 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta baja, cubierta del bloque, al que se accede por el portal de esta vivienda y que en su día se fijara. Procede por división horizontal de la finca 55.911, al folio 97 de este libro, inscripción primera que es la extensa, la que se halla afecta como es de ver por dicha inscripción y en la que constan las normas del régimen de propiedad horizontal, constanding, además, las normas y elementos comunes referentes exclusivamente al bloque de que forma parte, en la inscripción primera de la finca 55.912, al folio 102 de este libro.

Y para el general conocimiento se publica el presente en Mieres a 26 de abril de 1990.—El Juez, Antonio García Martínez.—La Secretaría judicial.—3.889-C.

MOTILLA DEL PAI ANCAR

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia

de Motilla del Palancar, que en este Juzgado, y con el número 106/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por dona René Serrano Huerta sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Serrano Huerta, natural de Iniesta, provincia de Cuenca, donde tuvo su último domicilio en la calle Cerrada, el cual, a la edad de veinte años, y en fecha de octubre de 1936, fue movilizadado e incorporado al frente en Guadarrama.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «ABC», de Madrid, por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) para ser oída en el mencionado expediente.

Motilla del Palancar a 13 de marzo de 1990.—El Juez de Primera Instancia.—1.051-D.
y 2.ª 12-6-1990

MURCIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 669/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra comparecido voluntario: Ginés Molero Román y «Cadeise, Sociedad Cooperativa Limitada», se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para la subsanación del tipo señalado para la primera subasta en el expresado procedimiento, y que se consignó la de 26.000.000 de pesetas, cuando en realidad el tipo es el de 26.600.000 pesetas.

Y, expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 8 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—4.055-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 575/1990-F, promovido por Antonio Llompard Mateu, representado por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Rústica, consistente en porción de tierra llamada Son Escaliva, en término de Santa Eugenia, de cabida 19 cuarteradas y 1 cuartón, o sea, 1.367 áreas 35 centiáreas, comprendiendo la casa antigua del predio, un aljibe y otras dependencias. Linder: Al norte, con camino de Sineu y con la tierra de la herencia de Bernardo Martorell; al sur, tierras de Felipe Bibiloni y herederos de Bernardo Coll; al este, tierras de Gabriel Pujol y con el camino de Son Matgina, y oeste, el camino público de Can Fava. Inscrita al folio 201 del tomo 849 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Santa Eugenia, finca 462, inscripción cuarta, de fecha 4 de octubre de 1898.

Rústica, consistente en porción de tierra llamada Sa Reconada y también Es Pleto, procedente del predio Son Escaliva, sita en término de Santa Eugenia, con una porción de patio y una boyera, unido a la antigua casa de dicho predio, de cabida 248 áreas 60 centiáreas, o sea, 3 cuarteradas y media. Linder: Al este, con camino que dirige al predio Son Matgina; al sur, tierras de herederos de Gabriel Moll alias «Guimets», y por los demás vientos con finca de Bernardo Martorell Palou, inscrita al folio 1945 del tomo 849 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Santa Eugenia, finca 461, inscripción segunda, de fecha 4 de octubre de 1898.

Por medio de la presente se cita a los herederos de doña Francisca Martorell Lladó y de Lorenzo Calafat Jaume, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida y, al propio tiempo, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, de esta ciudad, en debida forma legal, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, y puedan alegar lo que de su derecho convenga, bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo les parará el perjuicio legal pertinente.

Dado en Palma a 16 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.796-C.

★

Doña María Begoña Guardo Lazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza separada de ejecución provisional dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 161/1989-1.ª, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en nombre y representación de «Sociedad Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», contra don Ali Mehri, representado por el Procurador don José Campins Pou, en reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa de la urbana número 228 de orden; vivienda número 601, de la planta sexta de la finca «Sometimés Parc», de la carretera Palma-El Arenal. Mide 102,24 metros cuadrados, y una terraza posterior y lateral izquierda, de 84,5 metros cuadrados. Linder: Al frente, con paso a vivienda, número 602; derecha, entrando, dicho paso y vuelo aparcamiento; izquierda, vuelo terraza, apartamento 501 y solarium restaurante, y fondo, terraza apartamento 501. Es la finca 23.114, folio 166, tomo 3.827, libro 351, Sección IV, de Palma. Valorada en 4.487.500 pesetas.

2.º Mitad indivisa del edificio destinado a residencia número 24 de la calle Virgilio, de Can Pastilla, edificada en un solar de 340 metros cuadrados. Linder: Al frente, con dicha calle; derecha, propiedad de don José Moll; izquierda, la de don Antonio Capó y otro, y fondo, remanente solar número 47, de la urbanización. Es la finca número 1.110, folio 155, tomo 4.909, Sección IV, Valorada en 69.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5-3.º, o calle General Riera, número 113 —Llar de la Infancia—, en caso de haberse este trasladado, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 16 de julio de 1990, a las nueve horas.

Para la segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1990, a las nueve horas, y

Para la tercera subasta, el día 1.º de octubre de 1990, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco de Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Septima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1990.—La Magistrado-Juez, María Begoña Guardo Lazo.—La Secretaria.—4.065-C.

RONDA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 89/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Domínguez del Valle, contra «Chacinas Damián, Sociedad Anónima», y otras, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca o fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. La primera, por el tipo pactado, el día 18 de julio de 1990; la segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre de 1990, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1990, todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Finca objeto de subastas

Edificio destinado a fábrica de embutidos, radicante en el término municipal de la villa de Benaolán, sitio denominado Barriada de la Estación. Se compone de planta baja y alta y distribuidas éstas en diferentes dependencias, más un corral y un patio, ambos cubiertos. Linda: Al norte, con terrenos propiedad de don José Pancorbo Calvache; sur, con terrenos propiedad del señor Aguilar Tornay; este, con cehadero y terrenos de los herederos de doña María Joaquina Sánchez del Río, y oeste, con cehadero propiedad del mismo señor Aguilar Tornay. Ocupa una extensión aproximada de 1.710 metros cuadrados, según título. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 460, libro 14, folio 53, finca número 305-N, inscripción 13. Tipo. 17.580.000 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de mayo de 1990.-El Juez Miguel Angel Ruiz Rubio.-El Secretario.-3.805-C.

★

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 271/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Sánchez Villalobos y otra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca o fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. La primera, por el tipo pactado, el día 18 de julio de 1990; la segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre de 1990, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1990, todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Finca objeto de subastas

Local de negocio, situado en la planta baja de la casa, con entrada por el Pasco Marítimo, del edificio denominado «Don Miguel», en la barriada de Los Boliches, en la villa de Fuengirola. Mide 80 metros cuadrados. Cuota, 2,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.273, libro 643 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 119, finca número 11.369-N, inscripción 3.ª Tipo. 13.275.000 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de mayo de 1990.-El Juez Miguel Angel Ruiz Rubio.-El Secretario.-3.804-C.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 438/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor don Miguel Angel Gomez Castaño, en representación de «Sexmero, Sociedad Limitada», contra don Félix Muñoz Jiménez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.-Vivienda unifamiliar, tipo B, en el bloque J, término municipal de San Pedro del Arroyo (Ávila), entidad 19; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.214, libro 39, finca número 4.041.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de España, números 33-37, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Salamanca a 24 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.822-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife, y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos incidental 158/1989, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Nicolás Hernández González y Carmen Rosa García González, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 24 de julio próximo, a las diez, con sujeción al tipo de 7.000.000 de pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 24 de septiembre próximo y hora de las diez, con sujeción al tipo de 5.280.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 24 de octubre próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistiran las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 3, Vivienda sita en la primera planta alta, segunda general del edificio sito en la calle Primo de Rivera, de la villa de Los Realejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villa de La Orotava, al folio 223 del libro 153 del Realejo Alto, tomo 649, finca número 11.364, inscripción segunda.

Para su inserción en los Boletines Oficiales correspondientes y tablones de anuncio de este Juzgado.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de mayo de 1990.-3.794-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 249/90-E. se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Cacheiro Gallego, contra doña Eugenia Rodríguez Gracia y don José Ageitos Vilas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 19 de julio del corriente año haciéndose saber a los licitadores que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en la primera subasta, se señala para llevar a efecto segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones que la primera, la hora de once del día 3 de septiembre del corriente año, y para el supuesto de celebrarse una tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones, se señala la hora de 11 del día 28 de septiembre del corriente año.

Bien que se saca a subasta:

Finca número 44.-Vivienda tipo E, en la sexta planta alta, con acceso desde la calle por la calle General Franco, de la superficie aproximada de 90 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor y, en parte, vivienda tipo D correspondiente a su planta; espalda, calle General Franco; derecha, entrando, calle García Bayón, e izquierda, vivienda tipo F correspondiente a su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, finca número 14.107, al folio 26, inscripción segunda. Sita en la ciudad de Riveira.

Dado en Santiago de Compostela a 11 de mayo de 1990.-3.793-C

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Gomis, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Domenech Ibáñez y doña Amparo Esteve Tamarit, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de noviembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Local comercial, en planta baja, del edificio sito en Puebla de Vallbona, avenida de Colón, número 127; de 141,10 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.112, libro 188, folio 55, finca 192.297.

Valorada en 7.000.000 de pesetas

Valencia, 22 de mayo de 1990.-El Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-2.244-10.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado bajo el número 563 de 1985, a instancia de doña María Pilar Picó Igual, contra don José Surva Miquel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de julio de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de septiembre, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco

acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de la subasta al demandado don José Cursa Miquel.

Bienes objeto de subasta

1. Los derechos hereditarios que al demandado le puedan corresponder sobre la finca Tierra secano en Catadau, partida del Barranquet de Royo, de una cabida de unas 9 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 967, libro 54 de Catadau, folio 80 vuelto, finca número 4.057.

Valorada en 800.000 pesetas.

2. Casa urbana en Catadau, calle Mayor, 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 742, libro 39, folio 210, finca número 2.874.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Casa sita en Catadau, calle Mayor, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 90, libro 4, folio 129, finca número 246.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Valencia, 24 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-7.003-E.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 263/1989-B, a instancia de «Unifiban», contra María del Hénar Merino Bobillo y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 2 de octubre, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de noviembre, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro, esta de manifiesto a los licitadores en Secretaría para

ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Único lote.—Rústica. Finca en término de Valladolid, en los pagos de Mozo y Obregón, Carrizal y Cuesta del Moro, titulada La Varga. Ocupa una superficie de 10.763 metros cuadrados. Sobre esta finca se encuentra construida una vivienda y una piscina, dicha edificación consta de cuatro plantas, con una superficie construida de 550 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 42.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Par-dal.—El Secretario.—1.566-D.

ZAFRA

Edicto

Don Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego, Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra (Badajoz) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que luego se indican, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En Zafra a 22 de febrero de 1990.—Vistos por el señor don Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial, los presentes autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 30/1990, a instancia del Procurador don José Carlos Martínez Martínez, en nombre y representación de don Fermín Muñoz Muñoz, y asistido por el Letrado don Matias Ramos Navarro, contra los demandados ignorados herederos de don Jaime Marroquín Jaramillo, en situación procesal de rebeldía.—Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don José Carlos Martínez Martínez, en nombre y representación de don Fermín Muñoz Muñoz, debo declarar y declaro no haber lugar a decretar la nulidad de la escritura pública hecha en Zafra el 29 de septiembre de 1950, ante el Notario don Pedro Luis Gallo Zubieta, y si haber lugar a declarar que la casa sita en la calle Zafra, número 57, actual número 47, de la localidad de La Lapa a la que se refiere la escritura pública de 29 de septiembre de 1950 antes mencionada es propiedad de don Fermín Muñoz Muñoz, no siendo válida en lo que de realidad jurídica refleja, la inscripción registral número 771, del libro 12, del tomo 1.305 del Ayuntamiento de La Lapa. Todo ello sin hacer expresa condena en costas y decretándose como requisito para la firmeza de esta sentencia el que su fallo se publique en el "Boletín Oficial del Estado".—Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, declarada en rebeldía, a la que se advierte que dicha resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma dentro del quinto día siguiente a la publicación del presente recurso de apelación ante este Juzgado, de cuya apelación conocerá la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Dado en Zafra a 3 de marzo de 1990.—El Juez, Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego.—El Secretario, Juan C. Fernández Fernández.—3.768-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en ejecutivo de autos número 472-C de 1988, a instancia del actor don Domingo Sant Antich, representado por el Procurador señor Gutierrez, y siendo demandados los herederos desconocidos y herencia yacente de don Alejandro Gracia Martín, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Local, planta baja, en calle Ventura Rodríguez, número 46, de Zaragoza. Finca registral número 3.328, antes 6.308.

Valorado en 17.930.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.795-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado, a instancia de doña María del Carmen Cano Sánchez y otras, contra la Empresa «Industrias Textiles Manchegas (Jimert, Sociedad Anónima)», «Confecciones Barrajuñas, Sociedad Anónima», y don Alfonso Martínez Sánchez, domiciliados en Barrax (Albacete), en la calle Don Lucas, 5, en ejecución número 61/1989, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Una máquina «Lleson», planchar, con número 210.392, en la suma de 75.000 pesetas.

2. Cinco máquinas «Abril», de tejer, números 9.383, 9.989, 9.983, 9.325 y 9.491, en la cantidad de 125.000 pesetas.

3. Una máquina «Rigual», de tejer, número 1.335, en la suma de 25.000 pesetas.

4. Tres máquinas «Himat», de tejer, números 12.775, 13.819 y 13.497, en la cantidad de 75.000 pesetas.

5. Una máquina «Himat», de tejer, número 14.865, en la suma de 25.000 pesetas.

6. Tres máquinas «Jofre», de tejer, números 12-85, 14-85 y 800.305, en la cantidad de 75.000 pesetas.

7. Dos máquinas «Lloret», de bobinar, con números 1.007 y 1.133, en la suma de 40.000 pesetas.

8. Seis máquinas «Rimoldi», de sobrehilat, con números 539.858, 378.937, 477.503, 613.648, 519.365 y 39.500, en la cantidad de 180.000 pesetas.

9. Una máquina «Ray», de sobrehilat, sin número, en la suma de 25.000 pesetas.

10. Una máquina «Rimoldi», de pegar tiras, número 34-32, en la cantidad de 25.000 pesetas.

11. Dos máquinas «Rimoldi», grecas, con números 376.832 y 394.937, en la suma de 80.000 pesetas.

12. Dos máquinas «Supercusbe», remallosa, con números 6.128 y 35.103, en la cantidad de 70.000 pesetas.

13. Tres máquinas «Esacta Visión», remallosas, con números 358038807, 366230-3008, en la suma de 90.000 pesetas.

14. Una máquina «Rosson», remallosa, con número 76030241, en la suma de 25.000 pesetas.

15. Una máquina «Unicort», de cortar, con número 4.184, en la suma de 40.000 pesetas.

16. Una máquina «Intex», de cortar, con número 1.715, en la cantidad de 40.000 pesetas.

17. Una máquina «Bix», de cortar, con número B.5363, en la suma de 40.000 pesetas.

18. Una máquina «Riys», de ojales, con número 7720-6830, en la cantidad de 40.000 pesetas.

19. Una máquina «Lewis», de botones, con número 30.800, en la cantidad de 55.000 pesetas.

20. Un generador de vapor, R³ RCB, número 247, en la cantidad de 250.000 pesetas.

21. Un compresor «Istobab», número 02830, en la suma de 150.000 pesetas.

22. Una máquina de planchar «Noffman», modelo HR2A-08/B-12, número 11.879, en la cantidad de 75.000 pesetas.

23. Un aspirador modelo AM-40, número 11.630, en la suma de 10.000 pesetas.

24. Un televisor en color marca «Blau Punt», en la cantidad de 25.000 pesetas.

25. Un archivador en color beige, con cinco cajones, en la suma de 25.000 pesetas.

26. Tres sillones, tapizados en skay color marrón, en la cantidad de 10.000 pesetas.

27. Una mesa de despacho metálica, con tablero de railite en color marrón y cajonera a ambos lados, en la suma de 10.000 pesetas.

28. Una báscula de 60 kilogramos, industrial, con plataforma al suelo, marca «Mobba», en la cantidad de 10.000 pesetas.

29. Un armario de dos puertas metálico, en color gris y azul, en la suma de 10.000 pesetas.

30. Una máquina de escribir marca «Lexicon 80», con número 1084368, con la correspondiente mesa metálica, en la cantidad de 30.000 pesetas.

31. Un piso sito en Albacete, en la calle de Marques de Villoros, número 17, de una superficie de 178,08 metros cuadrados; inscrito en el libro 139/2.ª, folio 223, finca número 8.683, del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, en la suma de 5.375.000 pesetas.

32. Tierra haza de viñas, de una superficie de 5-05-96; inscrita en el libro 68, folio 61, finca número 4.614, sita en Barrax, en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

33. Casa haza de viñas, sita en Barrax, de una superficie de 1.040 metros cuadrados; inscrita al libro 46, folio 223, finca número 1.385, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete como la descrita anteriormente, en la suma de 2.500.000 pesetas.

Los bienes de encuentran depositados en la persona de don Alfonso Martínez Sánchez.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en

paseo de la Libertad, número 2, de esta ciudad, el día 10 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de septiembre, a las nueve treinta horas, y en el supuesto de que resultare desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Los títulos de propiedad, supliídos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa ejecutada.

Dado en Albacete a 4 de mayo de 1990.-El Magistrado.-4.566-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Guipuzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 156/1988, seguidos ante este Juzgado a instancia de Francisco José Esparza Billalabertía, contra la Empresa Jesus Castellano Lorenzo, con domicilio en Añorga Txiki, 2, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Departamento señalado con el número 4 de la planta primera de la calle Igentea, de San Sebastián, tiene una superficie aproximada de 99 metros cuadra-

dos. Forma parte de la finca número 2.960, al folio 151 vuelto del mismo, tomo 581 del archivo, inscripción tercera, 15.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado de lo Social número 1, calle Idiaquez, número 6, San Sebastián, el día 16 de julio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 10 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 22 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.-El Secretario.-4.567-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Luis Arquera Solera, hijo de Julián y Feliciano, natural de Cuenca, nacido el 12 de julio de 1967, de estado casado, de profesión Albañil (jornalero), con documento nacional de identidad número 4.586.860, procesado en la causa número 52/50/88, por un presunto delito de desertación por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de abril de 1990.-El Coronel Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, Luis Carnero Gabarda.-738.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del ex-legionario Manuel Aledo Godoy, hijo de José y María del Carmen, natural de Torrente (Valencia), nacido el 7 de julio de 1962, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 90.143.155, procesado en la causa número 53/11/88, por un presunto delito de desertación por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1990.-El Coronel Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, Luis Carnero Gabarda.-735.

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto de 1989, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, en relación con el mozo del R/90 Antonio Oliveros Pérez, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 29 de noviembre de 1971, y documento nacional de identidad número 31.678.442, hijo de Juan Antonio y de María Antonia.

Cádiz, 29 de marzo de 1990.-El C.F., Jefe del C.P.R.-580.

EDICTOS

Juzgados militares

Nombre y apellidos: Laarbi Santiago Mohamed, hijo de Manuel y de Fatima, natural de Ceuta, fecha de nacimiento: 15 de abril de 1970, con documento nacional de identidad número 45.082.321, domiciliado últimamente en antigua carretera de Málaga, bloque 1, 1.º B.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como Recluta del reemplazo 90, 2.º llamamiento: Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Granada, 30 de marzo de 1990.-601.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 103/1989, del ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 103/1989, del ramo de Correos, Barcelona.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente

«Providencia.-El Consejero de Cuentas excelentísimo señor don José F. Murillo Bernáldez, Madrid, 25 de mayo de 1990. Dada cuenta: por recibidos escritos del Ministerio Fiscal, de fecha 18 de abril de 1990, y del ilustrísimo señor Abogado del Estado, de fecha 3 de mayo de 1990, se tienen por admitidos y a los anteriormente expresados por comparecidos y personados en estos autos, y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1, en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí se establecen, y considerando lo preceptuado en el artículo 73.2, en relación con el 69.2, de la citada Ley, dese traslado de las actuaciones al ilustrísimo señor Abogado del Estado para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Amadeo Solernao Vallsmodella, a éste mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de la provincia de Barcelona, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, arriba anotado, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas, J. F. Murillo.-Ante mí.-El Secretario, J. A. Pajares.-Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Amadeo Solernao Vallsmodella, de quien se desconoce su actual domicilio.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1990.-El Secretario, J. A. Pajares.-6.800-E.